

Fecha Emisión 24/04/2013 202° y 153°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) dias continuos para ser cancelada. Una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de será (60) dias no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapose, la PUB es nula y deberá emitirea una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto

		100	Bollvarian	
PLANILLA UNICA BANC	ARIA	Número Planilla:	0 9 1 0 2 2	281
		BCO 0003-0039 NTR 04676 FEC MRS 834.60 NR	CSS 6CGC27LMY7775 2 24-C4 2013 HEM 10104 C 0.00 MRT 834.60 32 ION SAKEN CO40039 32 10: 08(80043149	73149
TIPO DE ACTO AUTENTICACIO DECLARACION	NC	Numero Planil	Lein 06/16/2013149	Eso
Nombre y Apellido del Solicitante PIEEO DI EUGENIO		Númer	Control: 488 - 0000 -	0000
CI / RIF / Pasaporte del Solicitante		Forma de Pago	N° Cheque / Aprobacion	Monto (Bs.F
Nombre y Apellido del Depositante		Monto Efectivo		
CI / RIF / Pasaporte del Depositante	1.	Cheque mismo Banco		
		Punto de Venta	100	
Firma del Depositante		Pago por Internet		
OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATR CON SESENTA CENTIMOS.		ARES FUERTES	Monto Total	834,60
SOLO PARA USO DEL SAF	RIO	FUNCIONARIO	FUNCIONARIO	REGISTRADOR /
EMISOR lombre(s) y Apellidos	1	RECEPTOR	REVISOR	NOTARIO
cedula de Identidad	11	X	A COLOR	Dean
argo	Thomas		e hald street s.A.	Lilens in
echa		111 Derwin	State Williams	Housestine 42
irma Go nariang		0,0	C	1/13.
TRASLADO 321,00 TRANSPORTE 107,00 Solo para Uso de la Oficina Motarial 081-NOTANCE DEL MCP OBSERVACIONES	0003 - 0007 - 0102 - 0163 - 0108 -	Bancos Recaudadore Banco Industrial de V Banco Bicentenario Banco Bicentenario Banco del Venezuela Banco del Tesoro Banco Provincial	enezuela /2	ma del Banco
	-			9 - 9 - 1

IMASLABUE





Ocean Comments 26: Display of the Comments of

Nostros PIERO DI EUGENIO AMBROSIO y LUIS FELIPE EXPÓSITO ALVAREZ

venezolanos, mayores de edad, soltero y divorciado, respectivamente, titulares de las cédulas de identidad números V-5.453.109 y V-4.421.282, respectivamente, ambos de este domicilio, actuando en este acto en nuestros caracteres de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la empresa mercantil denominada "SPORT PLAY DE VENEZUELA, C.A.", de este domicilio, debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil doce (2.012), inserto bajo el número 3, Tomo 78-A, inscrita en el Registro de Información Fiscal con el Nº J-40085917-4, encontrándonos plenamente facultados para suscribir la presente DECLARACION JURADA según el contenido de las Cláusulas Décima Séptima y Vigésima Séptima del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales; a fin de dar cumplimiento a el artículo 26 de la Providencia Administrativa DS 014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), de fecha 06 de marzo de 2012, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.895 de fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente documento declaramos BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de actos o negocios jurídicos a objeto de mi representada "SPORT PLAY DE VENEZUELA, C.A.", antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también, aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la Licencia de Actividades Hípicas, pagos de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de actos o negocios que se considere producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. En la ciudad de Carrizal, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2013.

· Du



NOTARIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO GUAICAIPURO. ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA. LOS TEQUES VILLET WOLD (24) de Dh DOS MIL TRECE (2013).- 202° y 153°. Este es el documento redactado por el Abogado: MARIA JOSE MARTINS DA SILVA., Inscrito en el Inpreabogado con el Nº 51.159. Fue presentado para su Autenticación y Devolución según planilla Nº 075848. PLANILLA PUB-081- 73149 24/04/2013. Presente (s) su (s) otorgante (s) dijo (eron) ser y llamarse: PIERO DI EUGENIO AMBROSIO Y LUIS FELIPE EXPOSITO ALVAREZ, mayor de edad, domiciliado (s) en: LOS TEQUES. ESTADO MIRANDA de nacionalidad: VENEZOLANA estado civil: SOLTERO y DIVORCIADO, y Portador(es) de la(s) Cédula(s) de Identidad Nos. V-5.453.109 y V-4.421.282 respectivamente. Leído y confrontado el original con sus fotocopias y firmadas estas y el presente original los otorgantes expusieron: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA (NUESTRAS) LA(S) FIRMA(S) QUE LO AUTORIZA(N)" El Notario en tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: LOURDES PERDOMO Y ALEJANDRA GONZALEZ portadores de las Cédulas de Identidad Nos: V-8.682.860 y V- 11.043.970 dejándolo inserto bajo el Nro. 21. Tomo. 1W de los libros de Autenticaciones llevados por esta Notaria. El Notario que suscribe hace constar que ha dado cumplimiento al Ordinal 2 del Articulo Nº 79 con rango de fuerza de la Ley de Registro y del Notariado publicado en la Gaceta Oficial Nº 5833 Extraordinaria de fecha: 22 de Diciembre de 2006 e informo a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencia legales de los actos o negocios otorgados en su presencia, los cuales tal como lo exige el Ordinal, manifestaron su plena conformidad. Inutilizados 0,02 U.T. en timbres fiscales. Fueron presentados los siguientes recaudos: 1) Estatutos Sociales de SPORT PLAY DE VENEZUELA C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha: 17 de mayo de 2012, bajo el Nº 03, Tomo 78-A., representada por su Presidente y Vice-Presidente PIERO DI EUGENIO

AMBROSIO y LUIS FELIPE EXPOSITO ALVAREZ, Comprobada la urgencia del caso de conformidad con el Art. 28, numeral 10, HABILITESE el tiempo necesario para el otorgamiento del presente documento. La Notaria para este acto se traslado y constituyo en la sede de centro Empresarial La Cascada, piso 5 oficina 5-6 siendo las 02:00 pm., fue autorizada la funcionaria ALEJANDRA GONZALEZ titular de la cédula de Identidad N° V-11.043.970 de conformidad con el Art. 29 del Reglamento de Notarias Publicas.











